PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

FOLIO 74

A.S.V.
EXPTE. Nº 1056-15913-18.-

DECRETO Nº 6100 E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL 2022

VISTO:

. Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el Reconocimiento de haberes adeudados al Sr. Silverio Antonio Tapia – D.N.I. N° 30.420.956 por el concepto "Asistencia perfecta", correspondiente a los meses: enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados se gestiona el pago y reconocimiento de servicios por el periodo enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2013, al Sr. Silverio Antonio Tapia, Personal con Contrato de Locación de Servicios, Categoría 1, con función de Auxiliar Administrativo en el Área Logistica dependiente del Ministerio de Educación, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de los Ministros y funcionarios el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, actualizado a fs. 69/70, por tratarse de una obligación devengada en el ejercicio 2013.

Que, a fs. 45/45vta. rola dictamen de Asesoria Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde efectivizarse el pago adeudado al Sr. Silverio Antonio Tapia.

Que, mediante Resolución N° 13916-E-19 de fecha 27 de noviembre de 2019 y sus modificatorias Resolución N° 2319-E-2020 de fecha 25 de noviembre de 2020, Resolución N° 4702-E-2021 de fecha 13 de septiembre de 2021 y Resolución N° 1096-E-22 de fecha 12 de mayo de 2022, se autoriza el pago de los haberes adeudados al Sr. Silverio Antonio Tapia con imputación a partidas presupuestarias con ejercicios anteriores, encontrándose los mismos en la actualidad vencido.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1056-15913-18 caratulado "SR TAPIA, SILVERIO REF: S/ PAGO POR ASISTENCIA PERFECTA POR EL PERIODO 2013.-", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de las Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022, Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 75 JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

2//.- CORRESPONDE A DECRETO N° 6100 -E.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para publicación en forma sintética y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento. Hecho, gírese al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.

PODER EJECUTIVO JUJUY

LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación

C.PN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PCIA. DE JUJUY

Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación